

EXPTE. N° 0352/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Denomínase con el nombre de “Alberto Jesús Corral” a la PILETA MUNICIPAL de la Localidad de El Perdido.

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo, dispondrá la colocación de carteles con la identificación establecida en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios a fin de organizar el acto de imposición de nombre den fecha a determinar.-

ARTICULO 4º) Envíese copia de la presente a familiares del Señor Alberto Jesús Corral, invitándolos a participar del acto dispuesto en la presente.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 01667/98